



## Guía para la utilización del servicio público

Prevision10.es

Fecha: abril 2021

(versión 2.1)

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- INTRODUCCIÓN .....	2
2.- OBJETIVOS de <b>Prevencion10.es</b> .....	2
3.- ALCANCE de <b>Prevencion10.es</b> .....	2
4.- FUNCIONALIDADES de <b>Prevencion10.es</b> .....	3
4.1.- Herramienta <b>evalua-t<sup>®</sup></b> .....	3
4.1.1.- Descripción de la funcionalidad .....	4
4.1.2.- Requisitos de utilización .....	6
4.2.- Herramienta <b>instruye-t<sup>®</sup></b> .....	7
4.3.- Herramienta <b>autopreven-t<sup>®</sup></b> .....	8
4.3.1.- Descripción de la funcionalidad .....	8
4.3.2.- Requisitos de utilización .....	10
4.4.- Herramienta <b>STOP Riesgos Laborales</b> .....	11
5.- OTRAS SECCIONES DEL PORTAL.....	11
5.1.- Recursos .....	11
5.2.- Vídeos.....	11
5.3.- Preguntas frecuentes .....	11

## 1.- INTRODUCCIÓN

**Prevencion10.es** es un servicio público de asesoramiento en prevención de riesgos laborales, propiedad de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que se desarrolló en respuesta al objetivo 1.1 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007- 2012), que instaba a los poderes públicos a facilitar el asesoramiento para la organización de las actividades preventivas.

Por medio de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulaban las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su condición de organismo científico-técnico especializado de la Administración General del Estado y centro de referencia nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de sucesivas encomiendas, el desarrollo y el mantenimiento de **Prevencion10.es**.

## 2.- OBJETIVOS de Prevencion10.es

El objetivo principal de **Prevencion10.es** es facilitar la aplicación de la legislación de seguridad y salud en el trabajo poniendo un especial interés en todos aquellos trabajadores autónomos y pequeñas empresas que han optado por gestionar la prevención con medios propios.

Adicionalmente, el servicio público **Prevencion10.es** pretende acercar el mundo de la prevención al conjunto de nuestra sociedad y llegar a ser un referente en materia de prevención de riesgos laborales.

## 3.- ALCANCE de Prevencion10.es

**Prevencion10.es** está constituido por dos entornos:

- **Front-Office**, (accesible para los usuarios).Consta de un portal web a través del cual se accede a las funcionalidades: **evalua-t<sup>®</sup>**, **instruye-t<sup>®</sup>** y **autopreven-t<sup>®</sup>**.

Además, hay habilitada una línea telefónica denominada, **STOP Riesgos Laborales** cuyo número es 913 63 43 00.

- **Back-Office**, (no accesible para los usuarios) donde el Instituto Nacional de

Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, INSST) administra y gestiona los contenidos y obtiene datos de utilización con fines estadísticos.

**Prevencion10.es** está dirigido a:

- Empresarios que deseen asumir personalmente la actividad preventiva en el marco establecido por el artículo 11 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante, RSP).
- Trabajadores designados por su empresa para desarrollar labores preventivas, según lo dispuesto en el artículo 12 del RSP.
- Trabajadores por cuenta propia que deseen informarse acerca de los riesgos específicos de su actividad o que, necesiten comunicar sus riesgos dentro del contexto de la coordinación de actividades empresariales.
- Personas interesadas en ampliar sus conocimientos sobre prevención de riesgos laborales.

#### 4.- FUNCIONALIDADES de Prevencion10.es

##### 4.1.- Herramienta **evalua-t**<sup>®</sup>

Permite realizar la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva de la empresa a través de una serie de cuestionarios, o formularios, específicos para cada una de las 22 actividades incluidas en esta funcionalidad.

La herramienta **evalua-t**<sup>®</sup> utiliza una metodología propia cuya finalidad es simplificar el proceso de evaluación para convertirlo en un procedimiento elemental, pero sin perder rigor técnico.

Para ello, se parte de una cuidadosa selección de sectores de actividad ya que a través de **evalua-t**<sup>®</sup> solo se pueden evaluar riesgos sencillos que no requieran ni del diseño de estrategias de medición ni de la aplicación de metodologías complejas.

Para que **evalua-t**<sup>®</sup> pueda ser utilizado por los empresarios que han optado por asumir personalmente la gestión preventiva de sus negocios, ninguna de las 22 actividades disponibles incluye tareas recogidas en el Anexo I del RSP.

Asimismo, la metodología de **evalua-t**<sup>®</sup> se sustenta sobre el primer principio general de la acción preventiva: evitar los riesgos.

#### 4.1.1.- Descripción de la funcionalidad

La estructura básica de los cuestionarios de evaluación es la siguiente:

**ACTIVIDAD > PUESTOS TRABAJO > TAREAS > FUENTES DAÑO > RIESGOS > MEDIDAS**

En función de la actividad escogida, **evalua-t<sup>®</sup>** genera un formulario de evaluación que incluye los puestos de trabajo típicos de ese sector.

Cada puesto de trabajo lleva asociadas unas tareas, que a su vez tienen incorporadas unas fuentes de daño. Estas unos riesgos y, para evitarlos, se proponen las medidas preventivas.

A modo de ejemplo, se reproduce una parte del cuestionario de una de las actividades más representativas de **evalua-t<sup>®</sup>**: el pequeño comercio.

**ACTIVIDAD:** Pequeño comercio

**PUESTO DE TRABAJO:** Dependientes

**TAREA:** Uso de escaleras de mano

**FUENTE DE DAÑO:** Escaleras de mano

**RIESGO:** Caídas

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS:</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Las escaleras están en buen estado de conservación y tienen la altura suficiente.			
Se asegura el correcto montaje y colocación antes de su uso.			
Las escaleras de tijera tienen dispositivos para evitar su apertura incontrolada.			
Se evita el uso de la escalera con las manos ocupadas, de lado o de espaldas.			
Se evitan los estiramientos horizontales excesivos por no mover la escalera.			
Se ha enseñado a los trabajadores a utilizar las escaleras de mano de forma segura.			

Existen tres opciones de respuesta para cada medida preventiva: **SÍ**, **NO** o **No procede**.

En el caso de que todas las respuestas se hayan contestado afirmativamente, el riesgo se

considerará controlado. En caso contrario, **evalua-t**<sup>®</sup> conduce al usuario a la sección de “Planificación”, donde se deben establecer: las medidas correctoras, designar un responsable de su ejecución e indicar el plazo y el coste estimado.

Con carácter general, todas las medidas correctoras propuestas por **evalua-t**<sup>®</sup> se ajustan al principio de evitar los riesgos o combatirlos en su origen.

**evalua-t**<sup>®</sup> dispone de un total de 23 formularios: 22 cuestionarios sectoriales, más uno genérico que engloba a todas las actividades:

- Alojamiento.
- Arreglos de ropa y confección a medida.
- Autoescuelas.
- Bares y restaurantes.
- Comercio de alimentación.
- Consultorios (medicina, fisioterapia, podología...)<sup>1</sup>.
- Discotecas y pubs<sup>1</sup>.
- Enseñanza y formación.
- Estudios de tatuaje.
- Farmacias.
- Floristerías.
- Gimnasios y similares.
- Jardinería y agricultura ecológicas<sup>1</sup>.
- Oficinas y despachos.
- Peluquerías para mascotas<sup>1</sup>.
- Peluquerías y centros de estética<sup>1</sup>.
- Pequeño comercio.
- Reparaciones de artículos de uso doméstico.
- Servicios de limpieza.
- Servicios de transporte.

---

<sup>1</sup> En estas actividades se muestra un AVISO LEGAL mediante el cual se informa que **evalua-t**<sup>®</sup> puede no resultar suficiente para identificar y evaluar algunos riesgos asociados a estas actividades. Por ejemplo: la utilización de productos fitosanitarios o productos químicos, la exposición a ruido o los riesgos derivados del uso de maquinaria agrícola. Por ello, se recomienda que estos riesgos sean evaluados por una persona de la empresa con formación superior en prevención (empresario, trabajador designado o servicio de prevención propio) o bien por un SPA.

- Terapias naturales.
- Tintorerías y lavanderías<sup>1</sup>.
- Tu actividad a medida (genérico).

Al finalizar el proceso, es decir, cuando se haya completado el cuestionario para todos los puestos de trabajo, se genera un documento que consta de:

- El **plan de prevención** de riesgos laborales.  
Basado en la “Guía de simplificación documental” del INSST.
- La **evaluación de riesgos** laborales.  
Que incluye todas las fuentes de daño y riesgos analizadas en función de las tareas asignadas a cada trabajador.
- La **planificación de la actividad** preventiva.  
Que incluye el plan de acción para la corrección de las deficiencias detectadas durante la evaluación.
- Las **instrucciones** para la empresa.  
Apartado informativo sobre las obligaciones en materia preventiva. En particular, sobre la actualización de la evaluación, sobre la posibilidad de solicitar la exención de auditoría y sobre la obligación de dar formación a los trabajadores y concertar la vigilancia de la salud.

#### 4.1.2.- Requisitos de utilización

Los requisitos para utilizar **evalua-t**<sup>®</sup> vendrán determinados por la finalidad perseguida por cada usuario.

En aquellos casos en los que se pretenda usar **evalua-t**<sup>®</sup> como medio para fomentar la cultura preventiva, ampliar conocimientos o, simplemente, para contextualizar la documentación facilitada por un servicio de prevención, no será necesario cumplir con ningún requisito previo.

Sin embargo, si la empresa va a utilizar **evalua-t**<sup>®</sup> para asumir la gestión preventiva con sus propios recursos, ya sea a través de la figura de los trabajadores designados o la asunción personal por parte del titular del negocio, será imprescindible cumplir con las siguientes tres condiciones:

- En primer lugar, que la actividad de la empresa no esté incluida en el Anexo I del RSP.
- En segundo lugar, satisfacer los requisitos legales establecidos en el RSP, en relación con el tamaño de la plantilla.

**evalua-t<sup>®</sup>** obliga a introducir el número de trabajadores y comprueba que se cumple con la limitación de veinticinco trabajadores para empresas con un solo centro de trabajo o de diez trabajadores cuando existen múltiples centros.

- Por último, que las personas que vayan a asumir las actividades preventivas tengan la cualificación necesaria para desarrollar estas funciones.

Dado que la metodología empleada tiene como objetivo convertir las evaluaciones en un proceso elemental (ya que es la propia herramienta la que guía al usuario), la formación requerida para asumir la gestión preventiva con **evalua-t<sup>®</sup>** será la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en el artículo 35 del RSP.

Esta formación, en el caso de los empresarios, se puede obtener a través del curso **instruye-t<sup>®</sup>**.

#### 4.2.- Herramienta **instruye-t<sup>®</sup>**

Para facilitar a las pymes el acceso a la formación que les permita asumir la gestión preventiva con recursos propios, **Prevencion10.es** cuenta con **instruye-t<sup>®</sup>**. Un curso de nivel básico cuyo contenido se ajusta a lo recogido en el capítulo IV del RSP y que permite desarrollar las funciones indicadas en el punto primero del artículo 35 del RSP.

El curso **instruye-t<sup>®</sup>** es gratuito, está destinado a empresarios y a trabajadores autónomos con personal a su cargo y se desarrolla a través de una metodología online.

El curso está dividido en cinco módulos:

- Módulo 1: Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Módulo 2: Prevención de riesgos laborales. Elementos de gestión.
- Módulo 3: Riesgos generales y su prevención.
- Módulo 4: Medidas de emergencia y primeros auxilios.
- Módulo 5: Riesgos específicos de la actividad de la empresa.



A todos los alumnos que hayan superado la prueba de evaluación final se les expedirá un diploma electrónico, firmado por el INSST, que les acredita la superación de dicho curso.

### 4.3.- Herramienta **autopreven-t**<sup>®</sup>

La herramienta **autopreven-t**<sup>®</sup> está dirigida a los trabajadores por cuenta propia sin asalariados. Su finalidad es satisfacer dos de las necesidades básicas de este colectivo:

- La primera, conocer los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores autónomos en función de su actividad y cuáles son las medidas preventivas más adecuadas para evitarlos.
- La segunda, facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales cuando son contratados por una empresa titular o principal.

#### 4.3.1.- Descripción de la funcionalidad

La estructura básica de los cuestionarios de **autopreven-t**<sup>®</sup> es la siguiente:

**ACTIVIDAD>CONCURRENCIA ACTIVIDADES EMPRESARIALES>TAREAS>FUENTE DAÑO>RIESGOS>MEDIDAS**

Una vez seleccionada la actividad, **autopreven-t**<sup>®</sup> solicita que se indique si hay concurrencia empresarial y que se seleccionen las tareas que se tiene previsto ejecutar indicando, si se van a realizar en un local propio o en las instalaciones de la empresa que ha contratado los servicios. El propósito de esta secuencia es conocer si el trabajador autónomo debe informar al resto de partes concurrentes acerca de algún riesgo provocado durante el ejercicio de su actividad.

Para ilustrar el funcionamiento de **autopreven-t**<sup>®</sup> se reproduce una parte del cuestionario de una de las actividades incluidas: pintores.

**ACTIVIDAD: Pintura**

**CONCURRENCIA ACTIVIDADES EMPRESARIALES: Sí**

**TAREA: Uso de escaleras de mano**

En local propio	Sí	No
En las instalaciones del cliente	Sí	No

---

**FUENTE DE DAÑO:** Escaleras de mano

---

**RIESGO PARA EL TRABAJADOR AUTÓNOMO:** Caídas

---

**MEDIDAS PREVENTIVAS:**

---

Las escaleras deben estar en buen estado de conservación y tener la altura suficiente para el trabajo que se realiza.

---

Comprobar la estabilidad de la escalera y colocarla sobre superficies horizontales y estables.

---

Las escaleras de tijera deben tener dispositivos para evitar su apertura incontrolada.

---

Evitar el uso de la escalera con las manos ocupadas, de lado o de espaldas.

---

Evitar los estiramientos horizontales excesivos por no mover la escalera.

---

**COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

---

**RIESGOS PARA TERCEROS:** Caídas de objetos

---

Las personas que circulen por debajo de la zona de trabajo pueden sufrir heridas y golpes, de diferente consideración, debido al desplome de objetos desde lo alto de la escalera.

---

**autopreven-t®** cuenta con 29 formularios: 28 cuestionarios sectoriales más uno genérico que engloba a todas las actividades:

- Arquitectura e ingeniería
- Bares y restaurantes
- Camareros
- Cerrajería
- Cocineros
- Comercio de alimentación
- Consultorios (medicina, fisioterapia, podología...)
- Decoración
- Electricidad
- Farmacias
- Floristerías
- Fontanería

- Instalación de parque
- Instalación de escayolas
- Instalación de toldos y persianas
- Jardinería y agricultura
- Limpieza de locales y oficinas
- Monitores deportivos
- Oficinas y despachos
- Peluquerías para mascotas
- Peluquerías y estética
- Pequeño comercio
- Pintura
- Profesores
- Reparación de artículos de uso doméstico
- Servicios de transporte
- Tintorerías y lavanderías
- Tu actividad a medida (genérico)

Una vez que se ha acabado de cumplimentar el cuestionario, **autopreven-t<sup>®</sup>** genera un documento que contiene la siguiente información:

- Las obligaciones generales y los derechos de los trabajadores autónomos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Una relación de los riesgos a los que están expuestos y las medidas preventivas para evitarlos.
- Un listado de los riesgos que el trabajador autónomo puede, en caso de concurrencia empresarial, ocasionar al resto de trabajadores presentes en el centro de trabajo.

#### 4.3.2.- Requisitos de utilización

En el caso **autopreven-t<sup>®</sup>** no es necesario acreditar formación en prevención de riesgos laborales.

Con carácter general **autopreven-t<sup>®</sup>** está destinado a autónomos sin personal a su cargo. Sin embargo, todos aquellos trabajadores por cuenta propia que estén interesados en saber más acerca de los riesgos de su actividad podrán hacerlo a través de esta herramienta.

#### 4.4.- Herramienta **STOP** Riesgos Laborales

Es un servicio de atención telefónica orientado a la resolución de dudas sobre prevención de riesgos laborales e incidencias informáticas planteadas por los usuarios del portal web.

Las consultas sobre gestión preventiva son respondidas por técnicos superiores en prevención de riesgos laborales.

La línea **STOP Riesgos Laborales** está operativa de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

### 5.- OTRAS SECCIONES DEL PORTAL

#### 5.1.- Recursos

Esta sección está dividida en cuatro bloques:

- **Biblioteca.** Con documentos sencillos, dirigidos a un público sin amplios conocimientos en prevención, que ayuden al desarrollo de la gestión preventiva.
- **Cuestionarios.** Se incluyen todos los cuestionarios de **evalua-t<sup>®</sup>** y **autopreven-t<sup>®</sup>** en formato Excel.
- **Videotutoriales.** Cada uno de los 22 formularios de **evalua-t<sup>®</sup>** cuenta con un tutorial sobre los riesgos del sector.
- **Enlaces de interés** a los centros especializados en seguridad y salud en el trabajo de las comunidades autónomas y las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

#### 5.2.- Vídeos

Incluye los vídeos de las campañas de **Prevencion10.es** así como otros vídeos que el INSST considera de interés.

#### 5.3.- Preguntas frecuentes

Aquí se incluye una selección de las preguntas más habituales recibidas a través de **STOP Riesgos Laborales**:

- ¿Quién puede asumir la prevención de riesgos laborales en la empresa?
- ¿Qué tengo que hacer si tengo trabajadores menores de 18 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o trabajadores sensibles a algún riesgo

(incluyendo a las personas con discapacidad)?

- La herramienta **autopreven-t**<sup>®</sup> ¿proporciona a los trabajadores autónomos la evaluación de riesgos de su actividad?
- El empresario que asume personalmente la actividad preventiva con ayuda de **evalua-t**<sup>®</sup> teniendo formación para las funciones de nivel básico ¿puede asumir también la formación de los trabajadores?
- ¿Quién puede impartir la formación para realizar las funciones de nivel básico?
- ¿Qué formación mínima se necesita para asumir la actividad preventiva con la ayuda de **evalua-t**<sup>®</sup>?